# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1515

**VISTO:**

La no remisión a este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en tiempo y forma, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para que este cuerpo de concejales pueda darle tratamiento al Proyecto de Ordenanza Tributaria, es necesario contar con la documentación respaldatoria correspondiente;

Que es preciso conocer los costos de los servicios prestados por el Municipio,

Que también, resulta necesario contar con el cálculo de cobrabilidad de Tasas efectuado por el Municipio; así como estar al tanto de las sumas recaudadas en tal concepto.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita a la brevedad el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023; como así también la Ejecución Presupuestaria con desagregado de cuentas y partidas, de ser posible, en formato digital.-

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Archívese y Dese al Registro Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-